



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir **DICTAMEN PARA LA RENOVACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor del **“INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN”**, Delegación Regional en Nuevo León, representada por la Lic. IRMA MARIA GARCIA HINOJOSA, en su carácter de Delegada Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Nuevo León; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 435.72 mts.²-cuatrocientos treinta y cinco metros setenta y dos centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado en el cruce de las calles Cempasúchil y la Av. Lázaro Cárdenas, en la Colonia Jardín de las Torres 1er. Sector, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, lo anterior con la finalidad de habilitarlo como área de estacionamiento para los usuarios que acuden diariamente a las instalaciones de dicho Instituto, las cuales se encuentran ubicadas frente al área Municipal solicitada; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

1. Escrito de la Lic. IRMA MARÍA GARCÍA HINOJOSA, Delegada Regional del Instituto Nacional de Migración en Nuevo León, recibido en fecha 10-diez de Junio del 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se le otorgue en comodato el estacionamiento construida sobre el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado.
2. Copia del Nombramiento Oficial expedido por la Lic. Magdalena Carral Cuevas, C. Comisionada del INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN en fecha 1º-primero de Octubre del año 2003.-dos mil tres a favor de la Lic. Irma María García Hinojosa, como DELEGADA REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

3. Copia del Acuerdo por el que se delegan facultades administrativas para el ejercicio y control del presupuesto asignado anualmente a las Delegaciones Regionales, a favor de los Titulares de las Delegaciones Regionales y de los Titulares de las áreas administrativas a su cargo, el cual se encuentra debidamente publicado en el Diario Oficial de la Federación, número 10-diez, Tomo DLVI, de fecha 14-catorce de enero del año 2000-dos mil con el cual, se acredita la facultad para celebrar todo tipo de contratos a la Lic. Irma María García Hinojosa, C. Delegada Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Nuevo León.

4. Copia del Plano y del Acuerdo de aprobación del Fraccionamiento Jardín de las Torres, Primer Sector, debidamente expedido por la Secretaría de Asentamientos Humanos y Planificación del Gobierno del Estado de Nuevo León, según consta en el oficio número 1083/81, dictado en fecha 19-diecinueve de Agosto de 1981-mil novecientos ochenta y uno, dentro del Expediente Administrativo número 1047-81, encontrándose dicho Plano debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 316, Volumen 174, Libro 26, Sección I Propiedad, de fecha 05-cinco de Noviembre de 1981-mil novecientos ochenta y uno, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima propiedad del inmueble.

5. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el bien inmueble donde se encuentra el estacionamiento objeto del presente Dictamen, forma parte de los Bienes de Dominio Público Municipal, el cual se



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

ubica en el cruce de las calles Cempasúchil y la Av. Lázaro Cárdenas, en la Colonia Jardín de las Torres 1er. Sector, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: Dos tramos en línea recta: el primero de 0.83 mts.- cero metros ochenta y tres centímetros y el segundo de 59.37 mts.- cincuenta y nueve metros treinta y siete centímetros a colindar con la lateral de la Av. Lázaro Cárdenas.

AL SURESTE: Un tramo en línea recta de 13.04 mts.-trece metros cuatro centímetros a colindar con el limite de polígono de la Colonia Jardín de las Torres 1er. Sector.

AL SUROESTE: Un tramo en línea recta de 64.75 mts.- sesenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros a colindar con la Av. Lázaro Cárdenas.

AL NOROESTE: Dos tramos en línea curva, el primero de 0.95 mts.- cero metros noventa y cinco centímetros y el segundo también 0.95mts.- cero metros noventa y cinco centímetros a colindar con el cruce de la Av. Lázaro Cárdenas y la calle Cempasúchil.

SUPERFICIE TOTAL: 435.72 mts.²-cuatrocientos treinta y cinco metros setenta y dos centímetros cuadrados.

II. Que con Copia del Plano y del Acuerdo de aprobación del Fraccionamiento Jardín de las Torres, Primer Sector, debidamente expedido por la Secretaría de Asentamientos Humanos y Planificación del Gobierno del Estado de Nuevo León, según consta en el oficio número 1083/81, dictado en fecha 19-diecinueve de Agosto de 1981-mil novecientos ochenta y uno, dentro del Expediente Administrativo número 1047-81, encontrándose dicho Plano debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 316, Volumen 174, Libro 26, Sección I Propiedad, de fecha 05-cinco de Noviembre de 1981-mil novecientos ochenta y uno, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima propiedad del inmueble.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

III. Que mediante escrito de la Lic. IRMA MARÌA GARCÌA HINOJOSA, Delegada Regional del Instituto Nacional de Migración en Nuevo León, recibido en fecha 10-diez de Junio del 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se le otorgue en comodato el estacionamiento construida sobre el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado.

IV. Que mediante Nombramento Oficial expedido por la Lic. Magdalena Carral Cuevas, C. Comisionada del INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN en fecha 1º-primero de Octubre del año 2003.-dos mil tres a favor de la Lic. Irma María García Hinojosa, como DELEGADA REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

V. Que mediante el Acuerdo por el que se delegan facultades administrativas para el ejercicio y control del presupuesto asignado anualmente a las Delegaciones Regionales, a favor de los Titulares de las Delegaciones Regionales y de los Titulares de las áreas administrativas a su cargo, el cual se encuentra debidamente publicado en el Diario Oficial de la Federación, número 10-diez, Tomo DLVI, de fecha 14-catorce de enero del año 2000-dos mil con el cual, se acredita la facultad para celebrar todo tipo de contratos a la Lic. Irma María García Hinojosa, C. Delegada Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Nuevo León.

VI. Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, esta en posibilidades de colaborar con el **"INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN", Delegación Regional en Nuevo León**, cediendo en COMODATO POR UN TÉRMINO DE 4-CUATRO AÑOS, un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de 435.72 mts.²-cuatrocientos treinta y cinco metros setenta y dos centímetros cuadrados, el cual forma parte de otro de mayor extensión ubicado en el cruce de las calles Cempasúchil y la Av. Lázaro Cárdenas, en la Colonia Jardín de las Torres 1er. Sector, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de seguir siendo habilitado como estacionamiento en el citado inmueble.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza celebrar **RENOVACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor el **"INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN"**, **Delegación Regional en Nuevo León**, representado por la Lic. IRMA MARÍA GARCÍA HINOJOSA, en su carácter de Delegada Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Nuevo León, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 435.72 mts.²-cuatrocientos treinta y cinco metros setenta y dos centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado en el cruce de las calles Cempasúchil y la Av. Lázaro Cárdenas, en la Colonia Jardín de las Torres 1er. Sector, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de seguir siendo utilizado como estacionamiento en el citado inmueble, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: Dos tramos en línea recta: el primero de 0.83 mts.- cero metros ochenta y tres centímetros y el segundo de 59.37 mts.- cincuenta y nueve metros treinta y siete centímetros a colindar con la lateral de la Av. Lázaro Cárdenas.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

AL SURESTE: Un tramo en línea recta de 13.04 mts.-trece metros cuatro centímetros a colindar con el límite de polígono de la Colonia Jardín de las Torres 1er. Sector.

AL SUROESTE: Un tramo en línea recta de 64.75 mts.- sesenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros a colindar con la Av. Lázaro Cárdenas.

AL NOROESTE: Dos tramos en línea curva, el primero de 0.95 mts.- cero metros noventa y cinco centímetros y el segundo también 0.95mts.- cero metros noventa y cinco centímetros a colindar con el cruce de la Av. Lázaro Cárdenas y la calle Cempasúchil.

SUPERFICIE TOTAL: 435.72 mts.²-cuatrocientos treinta y cinco metros setenta y dos centímetros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **RENOVACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor del **"INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN", Delegación Regional en Nuevo León**, en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal ubicado en el cruce de las calles Cempasúchil y la Av. Lázaro Cárdenas, en la Colonia Jardín de las Torres 1er. Sector, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se condiciona el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada del **"INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN", Delegación Regional en Nuevo León**, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como estacionamiento se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

CUARTO. De ser aprobado el presente Dictamen por éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**Monterrey, Nuevo León, a 13 de Julio del 2010
COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA
ÁLVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS
BENAVIDES MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
VOCAL**